

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 2457

LOTA, Jueves 27 de Julio de 2017

VISTOS :/

a.) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
53550679	MARTA ELIZABETH JIMENEZ MEDINA	11	26/05/2017	05/06/2017
53537903	RUBEN ENRIQUE MOLINA VALDEBENITO	1	26/05/2017	26/05/2017
53284774	HELEN TATIANA HIDALGO TORRES	5	26/05/2017	30/05/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL.


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/mf.-
- Pag. Web.